



Guía para **la prevención**
de la

TRATA DE PERSONAS



Esta guía ha sido producida por el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA y el Clúster de Protección, en colaboración con las organizaciones participantes del Grupo de Trabajo para la Prevención y Respuesta a la Trata de Personas (GTTdP).

Para más información contacte a **Norma Ferrer**: noferrer@iom.int

Textos:

Estefanía Mendoza y Gabriela Malaguera González

Edición:

Gabriela Malaguera González

Revisión:

Martha Rivera, ACNUR
Belén Rodríguez y Liliana Manjongelli, CESVI
Carmen Sánchez, Clúster de Protección
Olga Cedeño, Coopí
Giuliana Inturrisi, DRC
Reina Baiz, Éxodo A.C.
Dorennys Angulo, HIAS
Carmen González, OIM
Mónica Marrero, ONU Mujeres
Michael Díaz Mendoza, Tinta Violeta

Equipo de revisión UNFPA:

Gioconda Mota Gutiérrez,
Oficial de Género, Adolescencia y Juventud,
motagutierrez@unfpa.org

Dailyn Moreno Silva,
Coordinadora Nacional de Violencia Basada en Género en Emergencias,
damoreno@unfpa.org

Gabriela Malaguera González,
Supervisora Nacional de Servicios de Respuesta Multisectorial a la
Violencia Basada en Género,
malaguera@unfpa.org

Mariana García Sojo,
Asociada de la Coordinación Nacional de Violencia Basada en Género
en Emergencias,
sojo@unfpa.org

Rebeca Matheus Querales,
Coordinadora VBG Apure,
matheus@unfpa.org



Solana Simao Vieira,
Coordinadora VBG Bolívar,
simaovieira@unfpa.org

Isaloren Quintero Bernal,
Coordinadora VBG Miranda,
iquintero@unfpa.org

Yris Romero, Coordinadora VBG Sucre,
yromero@unfpa.org

Mirtha Morales, Coordinadora VBG Táchira,
mimorales@unfpa.org

Anicarmen Chirinos, Coordinadora VBG Zulia,
chirinos@unfpa.org

Clúster de Protección:

Alice Contini,
Coordinadora del Clúster,
continia@unhcr.org

Carmen Sánchez,
Co-coordinadora del Clúster de Protección,
carmen.sanchez@drc.org

Norma Ferrer,
Especialista en la Lucha contra la Trata de Personas,
noferrer@iom.int

Grupo de Trabajo para la Prevención y Respuesta a la Trata de Personas (GTTdP):

ACNUR, AdR VbG, AdR Protección NNA, CEDESEX, CESVI, COOPI, DRC, Éxodo A.C., HIAS, IRC, Mulier, OIM, ONU Mujeres, ProCap, Red de Igualdad de Género-RIG, Tinta Violeta, UNFPA, UNICEF, Unión Afirmativa

CÓMO CITAR ESTA GUÍA:

Clúster de Protección Venezuela (2024). Guía para la prevención de la trata de personas. Agosto 2024.

Copyright © Clúster de Protección Venezuela.

Todos los derechos reservados.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas
Venezuela



Índice

Introducción _____	7
Objetivo de esta guía _____	8
¿Por qué hablar de trata de personas? _____	9
Conceptos clave sobre la trata de personas _____	10
Poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad _____	16
Estrategias para la prevención de la trata de personas _____	20
Recomendaciones ante la revelación o detección de casos _____	27
Recursos referenciales _____	30

Abreviaturas

ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
AdR-Protección NNA	Área de Responsabilidad de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
AdR-VBG	Área de Responsabilidad de Violencia Basada en Género
CEDESEX	Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CESVI	Cooperación y Desarrollo
COOPI	Cooperazione Internazionale
CPNNA	Consejo de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
DRC	Consejo Danés para los Refugiados
GTTdP	Grupo de Trabajo para la Prevención y Respuesta a la Trata de Personas
HIAS	Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante
INAMUJER	Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela Instituto Nacional de la Mujer
IRC	Comité Internacional de Rescate
LGBTIQ+	Lesbianas, gays, transgénero/transexuales, intersexuales, queer y más (plus)
MINMUJER	Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

ProCap	Proyecto de Capacidad de Protección
R4V	Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela
SNU	Sistema de Naciones Unidas
TdP	Trata de personas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VBG	Violencia basada en género
VEN911	Línea telefónica de emergencias en Venezuela, 911
0800FISCA00	Línea telefónica del Ministerio Público de Venezuela, 08003472200

Introducción

En Venezuela, la situación de la trata de personas se ha agravado en los últimos años y progresivamente se ha establecido como una de las áreas priorizadas donde enfocar la asistencia y la ayuda humanitaria en el país.

Por estas razones y como parte del Objetivo 1 de la Estrategia contra la Trata, promovida y desarrollada por el Clúster de Protección, se crea el Grupo de Trabajo para la Prevención y Respuesta a la Trata de Personas (GTTdP), con el fin de coordinar las acciones en la lucha contra la trata dentro de la respuesta humanitaria en Venezuela. El GTTdP es co-coordinado por el Clúster de Protección y una organización de la sociedad civil, rotativa. Es un espacio dedicado a la coordinación de la implementación de la estrategia contra la trata y al diseño de actividades relacionadas con la prevención, la protección y el acceso a servicios para las víctimas.

El presente documento responde a la necesidad de ofrecer una respuesta coordinada y manejar un lenguaje común entre las organizaciones no especialistas con respecto al tema de la trata de personas, presentando criterios y lineamientos mínimos para la prevención de este flagelo. Es una guía elaborada con aportes de organizaciones especialistas que hacen parte del GTTdP y se complementa con los contenidos de talleres y materiales informativos creados en el marco del plan de trabajo del grupo técnico.

Objetivo de esta guía

Establecer conceptos y lineamientos mínimos para comprender y prevenir el tema de la trata de personas (en adelante, TdP) por parte de las organizaciones no especialistas en esta materia, así como realizar recomendaciones para actuar al momento de detectar una posible situación de trata de personas.

¿Por qué hablar de

TRATA DE PERSONAS?

Según la plataforma R4V, en el año 2023 más de 7,7 millones de personas venezolanas salieron del país, fundamentalmente en busca de mejores condiciones de vida y oportunidades económicas. Por lo tanto, la trata de personas en Venezuela está conectada, aunque no limitada, a la movilidad humana externa e interna, así como a diversas realidades específicas de los distintos estados del país, tales como la presencia de minería legal e ilegal y las zonas donde existen grupos armados no estatales. Sin embargo, los desafíos para conocer la magnitud del fenómeno impiden determinar con claridad el alcance de este delito en el país.

El informe mundial de UNODC de 2022 sobre el tema, que cita cifras del Ministerio Público del Perú, indica, por ejemplo, que las fiscalías especializadas en trata de personas de ese país han atendido a nivel nacional un total de 3.525 víctimas, de las cuales el 43% son extranjeras, evidenciando una mayor incidencia en víctimas de nacionalidad venezolana, ecuatoriana y colombiana. Adicionalmente y de acuerdo con información facilitada por la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del Perú, entre los meses de enero y octubre de 2022 en Lima se han atendido y rescatado a nivel nacional un total de 425 víctimas de nacionalidad venezolana, de las cuales 28 eran menores de edad y 397 mayores.

¿Cómo logran los tratantes captar a las víctimas?

- Ofertas engañosas de empleos bien remunerados o estudios.
- Aprovechándose del enamoramiento o vínculo con las víctimas.
- Con promesas de reunificación familiar.
- Ofertas de carreras profesionales en el deporte o en el modelaje.
- Premios de viaje o paquetes turísticos.
- Pago de tratamiento médico, en algunos casos incluye pago de implantes o de tratamientos para el proceso de transición identitaria/sexual.
- Usando directamente el rapto para la captación de víctimas.
- Siempre ofreciendo una mejor vida y la solución a todos sus problemas.

Se conoce que una de las principales finalidades de la trata es la explotación sexual. En este sentido, según el Clúster de Protección hubo un incremento de casos relacionados con esta finalidad -entre otras- hacia finales de 2023, en los estados Amazonas, Apure, Bolívar, Falcón, Sucre, Táchira y Zulia, de acuerdo a los reportes de organizaciones humanitarias (Clúster de Protección, 2023).

Conceptos clave sobre la **TRATA DE PERSONAS**

La TdP es un delito y una violación de los derechos humanos que tiene lugar en todos los países del mundo. Se define en el artículo 3 del Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

“Artículo 3. Definiciones.

Para los fines del presente protocolo:

- Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará ‘trata de personas’ incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años”.

La TdP está compuesta por diferentes etapas. Su definición responde a las siguientes preguntas:

¿Qué se hace?

Acciones que van desde la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas.

¿Cómo se hace?

A través de medios como la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder, el vínculo o a través del aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad.

¿Para qué se hace?

Para lograr la finalidad del delito que es conseguir beneficios para terceras personas a través de la explotación de las víctimas en cualquiera de sus formas (trabajo forzoso, servidumbre por deudas, explotación sexual, mendicidad forzada, extracción de órganos, situaciones análogas a la esclavitud, adopción irregular, matrimonio o uniones forzadas).

Durante las diferentes etapas, en muchos casos intervienen personas distintas según las acciones que se mencionan, por ello puede resultar difícil identificar a todos los tratantes. Este delito suele ser cometido, principalmente, por grupos de delincuencia organizada. No obstante, también existen tratantes que no forman parte de grupos criminales. En cualquier caso, quienes participan de estas acciones cometen delitos y conocen que las personas captadas van a ser finalmente explotadas para el beneficio de terceras personas.

¿Quiénes son parte de las redes o grupos delincuenciales de TdP?

- Las personas que captan a las víctimas con ofertas engañosas (que pueden ser de empleo, estudios en academias de modelaje o deportivas, propuestas de emprendimiento o negocios), con la estrategia del enamoramiento o seducción, aprovechándose del vínculo familiar o usando la violencia, coacción y amenazas para atrapar a las víctimas.
- Las personas que transportan a las víctimas, lo cual puede ocurrir por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea.

- Las personas que se encargan de recibir a las víctimas en el lugar o lugares donde puede ocurrir la explotación o donde son llevadas para ocultarlas durante el traslado, tales como hoteles, casas u otras instalaciones.
- Las personas que reciben un beneficio por el sometimiento y explotación de las víctimas.

Formas de explotación

Las formas de explotación en la trata de personas son diversas y cambian con los tiempos y contextos, pero las modalidades más comunes son:

Explotación sexual: consiste en obligar a una persona a realizar acciones de índole sexual con el objetivo de conseguir un lucro o el propio beneficio, incluyendo formas como la prostitución forzada y la esclavitud sexual. En algunos casos esta explotación ocurre a edades en las que las niñas, niños o adolescentes ni siquiera han tenido su primera relación sexual. Una de las formas de explotación con más auge tiene como finalidad la generación de contenido sexual explícito (pornografía) en fotos, videos o a través de cámaras web en vivo. Las niñas, adolescentes y mujeres son más vulnerables y son captadas con más frecuencia para esta forma de explotación, siendo la tendencia un 64% mujeres, 27% niñas, 5% niños y 4% hombres (UNODC, 2023).

Trabajos forzados: son todos aquellos trabajos o servicios que se realizan de manera involuntaria y bajo amenaza, coacción u otras formas de violencia. Esta forma de explotación afecta comúnmente a hombres, quienes son captados sobre todo para actividades del sector pesquero, agrícola y/o de construcción.

Mendicidad forzada: esta es una de las formas más usadas de explotación en niñas y niños, a quienes se les obliga a pedir dinero en las calles (mendigar) en beneficio de terceras personas.

Extracción de órganos, fluidos, tejidos y células humanas: es una forma de trata que afecta a las personas en situación de mayor vulnerabilidad social, a quienes les son removidos estos componentes corporales para venderlos, siendo forzadas a hacerlo al estar sometidas a violencia u otros medios de coacción.

Reclutamiento forzoso para incorporación en grupos delincuenciales

o armados no estatales: los grupos delictivos o armados no estatales captan víctimas para ser usadas como soldados, como recompensa sexual, como parte de las estructuras delictivas o para desarrollar trabajos forzados. Cabe destacar que esta forma de explotación afecta particularmente a niñas, niños y adolescentes.

Servidumbre forzada: es una forma de trata difícil de detectar por suceder en residencias privadas donde las personas, en especial mujeres, son obligadas a realizar trabajo doméstico bajo condiciones de abuso como falta de horarios establecidos, sueldos excesivamente bajos o inexistentes, sin beneficios tales como vacaciones, expuestas a violencia psíquica o física, con limitaciones a su libertad de movimiento y sin espacios que les permitan la intimidad o esparcimiento.

Matrimonio o uniones forzadas: se trata de un tipo de unión donde al menos una de las personas involucradas se casa o entra a la relación sin su consentimiento, contra su voluntad o no puede abandonar la unión, que en muchos casos es pactada por terceras personas, incluso por familiares. Son comunes las uniones forzadas de mujeres, niñas y adolescentes con hombres mayores en zonas rurales y con líderes de bandas delictivas en contextos relacionados a la minería ilegal, así como en zonas que están bajo control de grupos armados irregulares o de delincuencia organizada.

Adopción ilegal: consiste en la adopción de un niño, niña o adolescente sin cumplir la regulación nacional e internacional aplicable.

¿TRATA DE PERSONAS y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES son lo mismo?

Es común que se confundan los términos tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, pero a continuación explicamos la diferencia.

TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

El tráfico ilícito de migrantes consiste en facilitar la entrada irregular de una persona en un país del cual no es nacional o residente, a cambio de un beneficio normalmente económico.

TRATA DE PERSONAS

La trata tiene como objetivo final obtener beneficios a través de la explotación de las personas; mientras que en el tráfico ilícito de migrantes, que es un delito contra el Estado, las personas migrantes dan su consentimiento y pagan para lograr el cruce irregular de las fronteras de un país.

La trata puede suceder sin salir del país y se conoce como trata interna, pero el tráfico ilícito de migrantes siempre es un delito transnacional porque se busca el cruce de la frontera de un país a otro y, por ello, las personas migrantes que usan pasos irregulares o se sirven de traficantes conocidos como "coyotes" están en situación de mayor vulnerabilidad para ser captadas por redes de trata.

Algunas similitudes entre estos dos delitos graves son:

- Participación frecuente de la delincuencia organizada.
- La trata y el tráfico pueden ocurrir juntos en el sentido de que puede empezar como tráfico ilícito de migrantes y convertirse en trata.
- Al igual que las víctimas de trata, las personas traficadas suelen ser víctimas de otras violaciones de derechos humanos (tortura y malos tratos, violación del derecho a la vida e integridad física, violencia sexual, etc.).

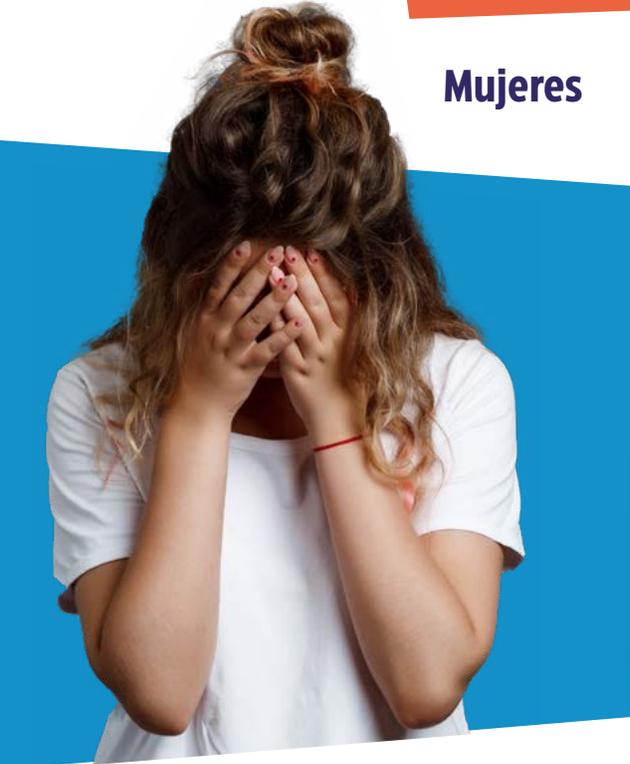
El Comité de la CEDAW, un organismo de las Naciones Unidas que trabaja contra la discriminación de las mujeres, señaló en su Recomendación N 38, las razones por las que la trata afecta más a las mujeres.

- La desigualdad económica entre hombres y mujeres: las mujeres constituyen el 70% de las personas más pobres en el mundo.
- El abuso de poder en el contexto migratorio.
- La vulnerabilidad relacionada a los aspectos específicos de su identidad como la raza, origen étnico, presencia de alguna discapacidad, nivel socioeconómico, educativo y condición migratoria, entre otros.
- Limitada participación laboral. Las mujeres tienen mayor índice de desempleo e informalidad, con los trabajos menos cualificados, peor remunerados y más desprotegidos. Estas situaciones hacen que “buenas” ofertas laborales en apariencia legítimas, sean mucho más atractivas.
- La violencia de género y el abuso sexual afectan particularmente a mujeres, niños y niñas. El deterioro de los vínculos familiares y problemas de autoestima aumentan la propensión a caer en manos de tratantes que fingen ofrecer el afecto ausente en el hogar.
- La impunidad. Si bien la mayoría de los países cuentan con marcos legales contra la trata de personas, existe un alto índice de impunidad en la persecución y sanción de este delito.



Poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad

Mujeres



Las nuevas formas de esclavitud no son neutrales al género; las mujeres, incluidas las mujeres trans, lesbianas, adolescentes y niñas, afrodescendientes e indígenas -entre otras condiciones de interseccionalidad-, son el grupo poblacional con mayor riesgo de sufrir situaciones de explotación relacionadas a la TdP.

Existen otras situaciones que las victimizan como la violencia sexual, o la precariedad económica que llevan al sexo transaccional como forma de sobrevivencia y configuran factores que aumentan su vulnerabilidad como potenciales víctimas de TdP y otras formas de esclavitud moderna.

El informe mundial publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en 2022, establece que las mujeres y niñas constituyen el 60% de las víctimas de trata detectadas. El análisis de los casos muestra además que las mujeres son sometidas a violencia física o extrema a manos de tratantes en una proporción tres veces superior a la de los hombres.

Adicionalmente, las mujeres son utilizadas como “anzuelos” para la captación de nuevas víctimas, aprovechando la relación de confianza y empatía que las mujeres generan entre sí. Muchas de las captadoras han sido víctimas de trata anteriormente y producto de chantajes y relaciones desiguales de poder se les conmina a participar en la cadena del delito, siendo éstas el eslabón más vulnerable.

Niños, niñas y adolescentes (NNA):

La TdP es un delito que afecta particularmente a NNA, pues al estar sus capacidades en proceso de desarrollo, su condición de poder frente a otras personas se encuentra disminuida y les lleva a tener un mayor grado de riesgo para ser víctimas de este delito, caracterizado por el ejercicio de poder de una persona sobre otra de manera abusiva y absoluta.



Importancia de la EIS

Una estrategia fundamental para la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes es la educación integral de la sexualidad (EIS), que permite facilitar contenidos apropiados según su edad para identificar y prevenir algunas formas de trata de personas con fines de explotación sexual y de las cuales pueden resultar víctimas las personas que se encuentran por debajo de los dieciocho años de edad.

En Venezuela, la población de NNA es particularmente vulnerable frente a la TdP y otras formas de explotación moderna pues se entrecruzan distintas variables, tales como: enormes dificultades de las familias para tener acceso a bienes y servicios indispensables para el sustento de la vida; NNA asumiendo la posición de alguien que provee en el hogar para satisfacer sus propias necesidades o las de sus familias, facilitando su sometimiento a situaciones de sexo transaccional como mecanismo de sobrevivencia; NNA en zonas de frontera que están en riesgo o son afectados por el reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados irregulares, así como en las zonas mineras pueden ser víctimas de explotación sexual y laboral; NNA obligados/as por explotadores/as a ejercer la mendicidad, lo que pasa inadvertido por la naturalización de este recurso al que se han visto obligadas a acudir muchas personas, incluso grupos familiares, como mecanismo para subsistir; entre otras formas de explotación.

Durante la separación familiar vinculada con la migración y el desplazamiento forzado, son especialmente vulnerables las y los NNA separados y no acompañados en movilidad, así como aquellos dejados al cuidado de familiares u otras personas sin la debida capacidad para proveerles sustento y protección, o de personas que les someten a explotación. En estos contextos las redes de delincuencia han sabido aprovechar la separación familiar para captar a NNA en estas condiciones de vulnerabilidad.

Población LGBTIQ+

La situación de TdP en la población lesbiana, gay, bisexual, trans, intersexual y queer (LGBTIQ+) en Venezuela, al igual que en otras partes de la región, es invisible debido a la falta de reconocimiento de otras identidades de género y

orientaciones sexuales más allá de lo que ordenan las normas socioculturales hegemónicas. A esto se suma el temor de las víctimas al estigma y a enfrentar repercusiones negativas por revelar su identidad y orientación sexual, lo que les hace doblemente vulnerables a situaciones de trata por riesgos diferenciados.

La captación es similar a la del resto de las personas; no obstante, pertenecer a la población LGBTIQ+ agrega una condición adicional de vulnerabilidad, lo que aumenta el riesgo de captación. En el caso de las mujeres trans, una forma de captación puede incluir la oferta de pago del tratamiento médico para su proceso de transición identitario/sexual, implantes u otros procedimientos de afirmación de género.

Esto se suma a la situación general de vulneración de los derechos a la identidad y el trabajo, entre otros, que obliga a esta población severamente impactada por la emergencia humanitaria compleja a salir de Venezuela en una posición de particular vulnerabilidad. Las razones son las escasas oportunidades de empleo por identificarse fuera del género binario tradicional, resultando un grupo poblacional aún más susceptible a la oferta de la trata.

Poblaciones indígenas

Para la población indígena y particularmente para las mujeres y niñas, los factores de riesgo se asocian a la carencia de condiciones para ejercer el derecho a la identidad y a barreras en el acceso a servicios de identificación de las y los NNA ante el registro civil, el aumento de la presencia de actores armados no estatales, así como la minería ilegal y sus efectos destructivos en los territorios ancestrales. Asimismo, la afectación del cambio climático en los procesos de desertificación y cambio en los patrones de lluvia, desmantela la economía tradicional del auto-sustento haciendo necesaria la búsqueda de alternativas económicas que en muchos casos les obliga a desplazarse a zonas controladas por redes de trata.

Particularmente en la zona del Arco Minero del Orinoco y con la presencia de grupos armados no estatales, la población indígena del sur del país se ha visto especialmente afectada. El impacto en el orden ambiental de la actividad minera ha traído consecuencias económicas, culturales y de salud que obligan a un cambio en



los hábitos de vida tradicionales de estas poblaciones, obligando a la población a dedicarse a las actividades con mayor rentabilidad vinculada a la minería y creando dependencia de actividades comerciales informales.

Grupos que operan con la lógica del crimen organizado inducen con amenazas, intimidación y coacción a muchas mujeres y jóvenes a situaciones de prostitución forzada, lo que, en el marco de una situación de crisis y pobreza generalizada, obliga a estas mujeres a insertarse en redes de explotación sexual comercial como forma de sustento, situándose en una condición de víctimas potenciales.



Personas migrantes irregulares o en situación de desplazamiento forzado

Esta población se encuentra en una situación especialmente vulnerable ante la trata, así que es importante informarse sobre los riesgos de las rutas migratorias seleccionadas, conocer los requisitos mínimos que deben cumplirse para regularizar el estatus migratorio en el país de destino y contactar personas que puedan conocer mejor los requisitos migratorios, los costos de vida y los ingresos que se pueden tener por el trabajo realizado. Todo ello permitirá tomar decisiones informadas y tener expectativas reales sobre el proceso de migración, así como prevenir la TdP.

Hombres

Los hombres, adolescentes y niños son vulnerables a situaciones de trabajo forzado y en condiciones peligrosas, al reclutamiento forzado por parte de grupos armados no estatales ligado a actividades de contrabando, pero también en el sector agrícola, pesquero y minero. En el caso de los hombres adultos, son situaciones que pueden estar invisibilizadas, pues se ocultan tras el hecho aparentemente legal y natural del trabajo.



Estrategias para la prevención de la **TRATA DE PERSONAS**

Si su organización está implementando un proyecto de protección de NNA es importante que todo el personal conozca sus responsabilidades para la salvaguarda de NNA, y que estén capacitados para identificar y derivar de manera segura a NNA en riesgo¹. En las capacitaciones del personal, se debe incluir el reconocimiento de posibles señales de que un o una NNA sea víctima de trata². Asegúrese de tener mapeados los servicios más cercanos de Protección de NNA, incluyendo órganos competentes del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y los programas y servicios disponibles brindados por otras ONGs/OSC.

En las sesiones de sensibilización y capacitación dirigidas a padres, madres, representantes o responsables/cuidadores/as y otras personas de las comunidades, incluir temas como prevención de la separación familiar, crianza positiva, y protección de NNA³. Otros temas que se pueden incluir en las sesiones de sensibilización y capacitación incluyen qué hacer para mejorar la comunicación intergeneracional, medidas de seguridad en el manejo de redes sociales y plataformas en línea, entre otros aspectos de interés. En actividades dirigidas a NNA, se deben incluir herramientas orientadas a fortalecer su resiliencia y conocimientos para su autoprotección ante distintos riesgos, así como el fortalecimiento de sus redes de apoyo.

Si su proyecto se encarga de la prevención y respuesta a la violencia basada en género: a) es importante que forme a su equipo en cómo reconocer a una persona sobreviviente de trata y cómo hacer una derivación segura a organizaciones especialistas⁴; b) si dentro del proyecto existen sensibilizaciones comunitarias, es importante que se forme un tejido social que reconozca las conductas que constituyen este delito y pueda informar a su organización o a organizaciones especialistas que atiendan este tipo de víctimas.

1 Puede consultar la Guía de Uso de Formato de Derivaciones Seguras del AdR Protección NNA: aquí. También puede consultar el Protocolo para la detección temprana y la intervención oportuna de la violencia contra niños, niñas y adolescentes de la Defensoría del Pueblo: aquí.

2 Ver manual del Ministerio Público: Preguntas y respuestas sobre el delito de trata de niños, niñas y adolescentes, pág. 13-15, aquí.

3 El ya mencionado manual del Ministerio Público, Preguntas y respuestas sobre el delito de trata de niños, niñas y adolescentes, es una herramienta útil para actividades de sensibilización en prevención de la trata de NNA.

4 Para conocer sobre derivaciones seguras en trata de personas se puede consultar: OIM (2021). Orientaciones de la OIM sobre mecanismos de referencia para la protección y asistencia de las personas migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso y las víctimas de trata de personas. Disponible en: <https://publications.iom.int/books/orientaciones-de-la-oim-sobre-mecanismos-de-referencia>. Ver también: CONAHVE, COOPI, CESVI, Tinta Violeta (s/f). Procedimiento operativo estándar para la respuesta a víctimas de trata de personas. Unión Europea Ayuda Humanitaria.

En este sentido, recordemos que algunos indicadores para la detección de posibles víctimas de trata pueden ser:

- Presentan signos de que sus movimientos están siendo controlados, miedo, ansiedad o expresan que no pueden irse libremente a otro lugar.
- Pueden estar siendo objeto de violencia o amenazas contra ella misma, sus familiares u otras víctimas en igual condición.
- Pueden presentar lesiones, heridas, golpes o impedimentos relacionados con la aplicación de medidas de control.
- Posiblemente no tienen posesión de sus documentos de identidad o de viaje, o tienen documentos falsos.
- Tienen limitada o nula interacción social, incluida con su familia o personas del entorno.

En caso de personas migrantes víctimas de trata, pueden presentar algunos de los indicadores mencionados pero también pueden observarse otros como:

- Estar recibiendo amenazas de ser entregadas a las autoridades, si están en condición irregular.
- Pueden tener miedo de revelar su estatus migratorio por temor al encarcelamiento o la deportación.
- En muchos casos, no están familiarizadas con el idioma local o con el lugar.

Es importante tener en cuenta todos los elementos antes mencionados, como preparación para el diseño y ejecución de las estrategias de prevención que se mencionan a continuación.

En este sentido, desde las organizaciones algunas estrategias para abordar este tema en la comunidad son:

Talleres:

Son espacios de interacción dinámicos para conocer las inquietudes de la comunidad y cuánto conocen del tema. La duración recomendada es de máximo 2 horas, incluido el espacio para compartir un refrigerio (si existe la disponibilidad presupuestaria). En la medida de lo posible, incluya técnicas lúdicas que permitan a las personas reflexionar y no solo permanecer recibiendo información.

Requieren:

1. Una o varias personas con experiencia en facilitación de talleres, dominio del tema y sensibilidad para abordar una revelación, en caso de que se presente. De no contar con una persona experta en su organización, haga enlace con alguna que sí cuente con este personal.
2. Prepararse con algunos elementos para que los/as participantes que acudan con sus hijos/as puedan recrearse, mientras se facilita la información.
3. Conocer y estar en contacto con el servicio interno de la organización que atendería este tipo de casos o, si es externo, con el punto focal de la organización a la cual se haría una derivación segura.
4. Material de apoyo para dejar en la comunidad, con los números telefónicos de las organizaciones o instituciones más cercanas que ofrecen atención a las víctimas.

Es importante que durante el taller estemos conscientes de que podríamos estar siendo observados/as por personas que pertenezcan o informen a grupos criminales, por lo que la persona que facilita el taller debe estar en contacto al inicio y al final con su equipo y con las personas de la comunidad con las que la organización articula su interacción. No se recomienda realizar esta actividad una sola vez, sino tantas veces como se pueda para alcanzar un punto de saturación en la comunidad (es decir, hasta que se observe que las personas se repiten en la convocatoria y asistencia).

Cine foro:

Es una estrategia muy apropiada para abordar un tema tan complejo de explicar; la presentación de un testimonio real o ficticio con las características de este delito es muy poderosa y llega a las personas con mucha fluidez. Sin embargo, tiene la desventaja de que los niños y niñas que suelen participar en los talleres u otro tipo de actividades no pueden estar presentes en los cine foros, ya que el contenido de las películas o documentales sobre este tema está cargado de

violencia y en muchos casos de contenido sexual. Sin embargo, se pueden utilizar películas aptas para NNA, que permitan identificar y discutir sobre situaciones de riesgos y factores protectores. En general, el cine foro es una muy buena estrategia para identificar nuevas personas a sensibilizar.

Requiere:

1. Una convocatoria previa, un espacio con buena acústica, sonido adecuado y posibilidad de proyectar, un buen número de sillas para los/as asistentes y acompañarlo de un/a forista especializado/a en el tema.
2. En algunos casos se requerirá permiso de la alcaldía si se hace la proyección en espacios públicos y del/la director/a de la película para su difusión.
3. Conocer y estar en contacto con el servicio interno de la organización que atendería este tipo de casos o, si es externo, con el punto focal de la organización a la cual se haría una derivación segura.
4. Material de apoyo para dejar en la comunidad, con los números telefónicos de las organizaciones o instituciones más cercanas que ofrecen atención a las víctimas.

Algunas películas útiles para este tema son:

- **Las elegidas** (2015), dirigida por David Pablos, una película que muestra particularmente una forma de captación a través del enamoramiento que involucra a adolescentes.
- **The Whistleblower** (2010), (en español es conocida como La verdad oculta o Secretos peligrosos) es la historia real de la oficial de policía Kathryn Bolkovac, en la post guerra entre Bosnia y Herzegovina en 1999.
- **7 prisioneros** (2021), dirigida por Alexandre Moratto, aborda la historia de un joven que acepta un trabajo en un depósito de chatarra de São Paulo; sin embargo, una vez allí termina siendo víctima de un sistema laboral similar a la esclavitud.
- **The Dark Side of Chocolate** (2010), en él un equipo de periodistas que investiga cómo la industria mundial del chocolate se ve impulsada por la trata de personas y el trabajo infantil esclavo en Costa de Marfil y Ghana, de donde proviene más de la mitad del chocolate del mundo.

Obras de teatro:

Al igual que en el cine foro, esta actividad ayuda a presentar de una manera diferente la realidad de la trata con el recurso del testimonio ficticio o fabulado, con la diferencia de que los actores o actrices pueden tener interacción con el público. Es importante que el espacio venga también acompañado de un momento para preguntas formuladas por los/as asistentes.

Requieren:

1. Contactar una compañía de teatro que maneje el tema o sea capaz de montar una obra sobre la temática, con una perspectiva de respeto y enfoque centrado en la persona sobreviviente.
2. Recursos económicos para el pago de los honorarios del elenco o un acuerdo previo de trabajo con la compañía de teatro, en el que se intercambie apoyo técnico.
3. Espacio apropiado, en algunos casos se requerirá permiso de la alcaldía si se presenta en espacios públicos.
4. Conocer y estar en contacto con el servicio interno de la organización que atendería este tipo de casos o, si es externo, con el punto focal de la organización a la cual se haría una derivación segura.
5. Material de apoyo para dejar en la comunidad, con los números telefónicos de las organizaciones o instituciones más cercanas que ofrecen atención a las víctimas.

Simposios, foros, congresos o conferencias:

Tienen una convocatoria mayor que las actividades anteriores y suelen abarcar otro perfil de participantes. Son una buena estrategia para mostrar el trabajo que se realiza en las comunidades y presentar buenas prácticas, logros y lecciones aprendidas. Es un espacio para conocer el trabajo de especialistas en el área e invitarles a las comunidades donde se realizan las intervenciones.

Requieren:

1. Una convocatoria amplia, diseño de materiales, programa, organización previa con varios meses de anticipación.
2. Crear un comité de Logística, Académico, de Comunicaciones, Financiero tanto si el evento será gratuito como si se requieren fondos para llevarlo a cabo; entre otros.

3. Cronograma de inscripciones, aprobaciones de las ponencia seleccionadas, notificación a ponentes, seguimiento a las entregas de materiales y ponencias según la fecha prevista.
4. Revisión constante del cronograma y compromisos, difusión del programa final.
5. Ejecución del evento, nota de prensa, confirmación de asistencia, levantamiento de minuta con los aspectos más importantes de las conferencias.
6. Elaboración de conclusiones del evento y balance de lecciones aprendidas para una nueva edición.

Webinars:

Siguen la misma lógica de la estrategia anterior con la particularidad de que este se realiza de manera remota, con lo cual se amplía la convocatoria a espacios de más de 300 participantes dependiendo la plataforma a utilizar. Las ponencias pueden grabarse y ser colgadas en sitios de internet que permiten su reproducción asincrónica. Son un recurso muy útil para organizaciones que no cuentan con los recursos para el pago de honorarios de un ponente extranjero/a especialista en el tema. El webinar no debería tener una duración mayor a 90 minutos, incluido el espacio de preguntas y respuestas, ya que luego de ello es muy difícil mantener el interés de las personas.

Requieren:

1. Buen ancho de banda de internet, pago de licencia de una plataforma privada preferiblemente.
2. Al no controlarse la convocatoria pueden ingresar personas cuyo único propósito sea sabotear la actividad, por lo que es importante que se destine a alguien de la organización con amplio manejo de la plataforma para neutralizar estas interrupciones.
3. Presentaciones de apoyo muy visuales, para mantener el interés del público asistente.

Mensajes clave a ser promovidos desde las organizaciones hacia las comunidades e instituciones en las actividades de prevención:

- La prevención de la trata empieza por tener conversaciones sobre esta problemática con la familia y amistades para tener información y mantenerse alerta ante cualquier interacción sospechosa para captar personas.
- Es fundamental investigar cualquier oferta de trabajo, estudio, propuesta de negocios o emprendimiento, así sea de personas conocidas o familiares. Haz preguntas. Pide información del lugar donde te ofrecen trabajar, direcciones, teléfonos, verifica que estos realmente existan. Esto es clave para asegurarse de que sean ciertas y prevenir la trata; hay que tener presente que si algo suena muy bueno para ser verdad probablemente no lo sea.
- Informa de tus planes de viajar a familiares y amistades, documéntate sobre el destino. Busca la información de contacto (canales digitales, dirección, teléfono) de la embajada o consulado venezolano local y mantenlos a mano. Pide a un contacto o persona conocida que pueda recibirte o por lo menos informarte sobre el país, confirmarte las direcciones y formas seguras de movilización.
- Cerca de ti se puede estar desarrollando una situación de trata de personas. Presta atención a las señales y ante conductas sospechosas denuncia a las autoridades. Tu empatía y perspicacia puede ayudar a rescatar víctimas.
- Comparte la información aprendida sobre la prevención de la trata con tus amistades, vecinos/as y familiares. Invítalos a participar conscientemente en esta lucha.
- Es fundamental el fortalecimiento de capacidades en líderes y lideresas comunitarias, para multiplicar acciones de prevención en los contextos locales.
- Muy importante sostener una fuerte coordinación interinstitucional para favorecer la prevención, la respuesta y el acceso a la justicia (rutas claras, actores competentes).
- Favorecer la comprensión profunda del delito, su comportamiento y el agudo impacto en la vida de las víctimas. Tanto por parte del funcionario con competencia de actuación como por múltiples actores institucionales y sociales. A mayor conocimiento y comprensión, más multiplicadores/as de mensajes preventivos.

- Destacar la importancia de diseñar y ejecutar acciones que favorezcan la transformación de normas sociales de género (causas estructurales), promoviendo por ejemplo el empoderamiento femenino y las masculinidades positivas.

Todas las acciones de prevención deben siempre tener en cuenta las condiciones de seguridad de las personas de la organización y la protección de las personas participantes, adaptando las actividades a los contextos de cada localidad y teniendo en cuenta que, por ejemplo, en determinados territorios no se puede hablar frontalmente sobre trata de personas.

La trata de personas en la legislación venezolana

La trata de personas constituye un delito prohibido expresamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) y tipificado en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012) y en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021). Asimismo, se sancionan delitos conexos en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015), en la Ley de Extranjería y Migración (2004) y el Código Penal (2005).

Recomendaciones ante la revelación o detección de casos

Es fundamental resguardar la integridad física y psicológica de la víctima, asegurarse de no exponerla y actuar de forma prudente tomando las consideraciones de seguridad necesarias.

Una de las primeras opciones es acudir a una organización de la sociedad civil especialista en la materia, que pueda apoyar y que tenga experiencia, protocolos de atención o referencias que permitan atender a la víctima de forma segura. Al final de esta guía se listan las organizaciones que conforman el Grupo de Trabajo para la Prevención y Respuesta a la Trata de Personas-GTTdP.

Para realizar derivaciones seguras se pueden seguir las pautas que ha establecido el Área de Responsabilidad de Violencia basada en Género (AdR de VBG), con el fin de tomar decisiones cuando ocurre una revelación de VBG, de acuerdo al siguiente flujograma:

Flujograma 1. Árbol de las decisiones en la atención de revelaciones en VBG



Luego del proceso de toma de decisiones, se puede tomar en cuenta el proceso de derivaciones establecido en las Orientaciones de la OIM sobre mecanismos de referencia para la protección y asistencia de las personas migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso y de las víctimas de trata⁵:

5 OIM. 2021. Orientaciones de la OIM sobre Mecanismos de Referencia para la Protección y Asistencia de las Personas Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso y de las Víctimas de Trata.



Fuente: OIM, 2021.

Es posible acudir ante un órgano receptor de denuncias como la policía o el Ministerio Público y también buscar apoyo en la Defensoría del Pueblo, ya que ambas instituciones cuentan con instancias de atención especializadas contra la trata. Esto en caso de que la víctima así lo desee.

Se puede acudir también a las instancias de atención a la mujer dispuestas por el Estado en las alcaldías, gobernaciones y en el gobierno nacional (por ejemplo, el Instituto Nacional de la Mujer-Inamujer).

¿A dónde acudir cuando un niño, niña y adolescente es víctima de trata de personas?

Puede comunicarse a la línea telefónica 0800-FISCA00 (08003472200) del Ministerio Público o a la Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer de la misma institución, a través de los números telefónicos 0212. 5098339 / 8684/ 7861/ 8561⁶. Allí encontrará la información necesaria sobre la oficina fiscal más cercana a su comunidad.

Asimismo, la LOPNNA otorga a los Consejos de Protección de NNA la atribución de recibir y canalizar al Ministerio Público las situaciones que configuren infracciones de carácter penal o civil contra NNA (Art 160).

También puede llamar a la línea de atención de emergencia VEN911, marcando 9-1-1. Es una línea gratuita, con atención las 24 horas.

⁶ Información extraída de la página web del Ministerio Público, mayo 2024 (<http://www.mp.gob.ve/index.php/proteccion-de-la-familia-y-la-mujer/>)

Si usted se encuentra en el Área Metropolitana de Caracas (es decir, dentro de los municipios Libertador del Distrito Capital; o Sucre, Baruta, Chacao o El Hatillo del estado Miranda), acuda a presentar la denuncia en la sede del Ministerio Público, ubicada en el edificio Iberia, Avenida Urdaneta, Caracas, Municipio Libertador.

Recursos referenciales

Documentos:

Asamblea Nacional. Ley de extranjería y migración (2004). Disponible en <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-de-ext-20220225144954.pdf>

Asamblea Nacional. Ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo (2012). Disponible en <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organi-2021109155512.pdf>

Asamblea Nacional. Ley orgánica para la protección del niño, niña y adolescente (2015). Disponible en <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-de-reforma-parcial-de-la-ley-organica-para-la-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-20211025175903.pdf>

Asamblea Nacional. Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2021). Disponible en <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organi-20220115184220.pdf>

Clúster de Protección (2023). Boletín trata de personas septiembre-noviembre 2023. Disponible en https://www.globalprotectioncluster.org/sites/default/files/2024-01/ven_report_boletin_trata_septnov_170124_definitivo.pdf

Código Penal de Venezuela (2000). Disponible en https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf

CONAHVE, COOPI, CESVI, Tinta Violeta (s/f). Procedimiento operativo estándar para la respuesta a víctimas de trata de personas. Unión Europea Ayuda humanitaria.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Disponible en https://www.google.com/url?q=https://www.cgr.gob.ve/assets/pdf/leyes/Constitucion.pdf&sa=D&source=docs&ust=1718032066950395&usq=AOv-Vaw1waOtsvJ1MdwEsAVseFtH_

Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Disponible en <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW. Recomendación general núm. 38 (2020), relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. Disponible en <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n20/324/48/pdf/n2032448.pdf?token=W1U9mPGGZDsaT4r7Kd&fe=true>

GTEMV. Junio 2019. Cinco alertas sobre la trata de personas. <http://www.accionsolidaria.info/website/wp-content/uploads/2019/07/20170729-Cinco-alertas-sobre-la-trata-de-personasNDP-Tercera-versi%C3%B3n.pdf>

Ministerio Público/UNICEF (2022). Preguntas y respuestas sobre el delito de trata de niños, niñas y adolescentes. Disponible en <http://www.mp.gob.ve/wp-content/uploads/2023/05/Guia-web-3.pdf>

Ministerio Público/UNICEF (2022). Manual para la investigación del delito de trata de personas. Disponible en <http://www.mp.gob.ve/wp-content/uploads/2023/08/Manual-para-la-Investigacion-del-Delito-de-Trata-de-Personas.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2022). Informe mundial sobre trata de personas 2022. Disponible en https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Adjuntos/BriefGLOTIP2022_Peru.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2023). Global Report on Trafficking in Persons 2022 (United Nations publication, Sales no.: E.23.IV.1). Disponible en https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Crimen/GLOTiP_2022_web.pdf

Plataforma de coordinación interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela (R4V). Disponible en <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

Instituciones:

Defensoría del Pueblo: <http://www.defensoria.gob.ve/>

Instituto Nacional de la Mujer: <http://www.inamujer.gob.ve/>

Ministerio Público: <http://www.mp.gob.ve/>

Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género: <https://minmujer.gob.ve/#>

Directorio Nacional de Consejos de Protección: <https://asonacop.com/directorio>

Si la persona está fuera del país:

- Puede acudir a las autoridades competentes más cercanas.
- Embajada o Consulado de Venezuela en ese país.
- INTERPOL.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Agencias de Naciones Unidas como la OIM o el ACNUR pueden apoyar.

Queremos que todas y todos puedan darnos su opinión

Por eso, con la Línea de Contacto
hemos habilitado un número gratuito:

0800-242-6200

¡Contáctanos!



0800-242-6200



0424-770-0048



LINEA-CONTACTO-VE@UN.ORG

Organizaciones:

COOPI (Cooperazione Internazionale)

Es una organización humanitaria fundada en 1965 en Milán, Italia. Actualmente, COOPI está presente en 33 países de África, Oriente Medio, América Latina y Caribe, con más de 241 proyectos de asistencia humanitaria que alcanzan alrededor de 6 millones de personas. Desde 2019, COOPI establece su presencia en Venezuela para asistir a la población local tras el agravamiento de la crisis socioeconómica del país. En estos años, COOPI ha ampliado sus intervenciones y actualmente ejecuta proyectos con diferentes donantes en Distrito Capital, Sucre, Delta Amacuro y Bolívar en Protección (VbG y trata de personas), Agua, Saneamiento e Higiene, Alojamiento, Seguridad Alimentaria, Medios de Vida y Salud Sexual y Reproductiva. Margarita Ceccaroni - Coordinadora País Venezuela. coord.venezuela@coopi.org Olga Cedeño - Oficial en Trata de Personas. trata.venezuela@coopi.org.

Éxodo, A.C.

Es una Asociación Civil sin fines de lucro, dedicada a la investigación, asesoramiento, sensibilización, formación, atención y acompañamiento en materia de movilidad humana en contextos seguros, prevención de la violencia basada en género, haciendo énfasis en las desapariciones, trata y explotación de personas, con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad de forma transversal a todas las acciones. Forman parte de la RED NARANJA, GTEM Venezuela, Organizaciones Unidas contra la Trata y Toda Forma de Violencia (OUTRAV), una de las organizaciones fundadoras de la RED-LACTRA. Línea de atención: 04128854281 Correo: exodo.ac.vla@gmail.com /RRSS @exodoac.

HIAS Venezuela

Es una asociación civil que brinda atención a las personas en necesidad de protección internacional y población local vulnerable, desarrollando las capacidades individuales y locales en comunidades de acogida con el fin de fomentar su autosuficiencia y empoderamiento, promover el acceso a derechos y construir un mundo en el que encuentren acogimiento, justicia y empatía. Línea de atención: 04123147366.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Se crea en 1951 como la organización intergubernamental líder que promueve la migración humana y ordenada para beneficio de todos, con presencia en más de 100 países y con 174 estados miembros. La OIM forma parte del Sistema de Naciones Unidas en calidad de organización asociada, se apoya en los principios consagrados en el Acta Constitutiva de las Naciones Unidas, vinculadas a la defensa de los derechos humanos de todas las personas. Representa una fuente de asesoramiento clave frente a las políticas y prácticas migratorias en todo el mundo. En Venezuela, la OIM tiene presencia nacional en los estados Amazonas, Apure, Bolívar, Distrito Capital, Falcón, Táchira, Sucre y Zulia; apoya 9 centros de alojamiento temporal para personas en movilidad, 14 puntos móviles de personas en movilidad, y 4 puntos en terminales terrestres. Correo: iomcaracas@iom.int.

ACNUR

La agencia de la ONU para los refugiados, tiene como principal propósito salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas que se han visto obligadas a huir a otros países, así como aquellos que no tienen nacionalidad. Junto con sus socios y las comunidades, ACNUR trabaja para asegurar que las personas refugiadas y apátridas logren una solución duradera a su situación, y que las personas con necesidades específicas puedan tener acceso a derechos y servicios. Si requiere información adicional sobre los programas y servicios

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Venezuela, puede encontrar los datos de contacto en el enlace: Contactos: <https://ayuda.acnur.org/Venezuela>.

La Asociación Civil Tinta Violeta

Es una colectiva feminista con más de 12 años de existencia, que tiene por objeto la investigación, estudio, promoción, formación, acción, organización y defensa de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes, las niñas y las personas LGBTIQ+. Esta organización nace de la necesidad de transformar la realidad cultural y estructural adversa para estas personas. Tiene una amplia experiencia en la ejecución de proyectos de prevención y formación para superar la VbG en los territorios, así como en la prevención de la trata de personas, acompañamiento y asistencia a víctimas/sobrevivientes de este delito. Tiene alcance nacional a través de organizaciones aliadas en los territorios. Con el "Voluntariado Mayell Hernández" ha sabido hacerse de un espacio en el espectro de organizaciones que dan respuesta a las necesidades de las mujeres y niñas en situación de violencia. Hace parte del Clúster de Protección. Línea de atención para acompañamiento: 04126924062 / 04126924020 / 04126924073 / 04126924804 Daniella Inojosa, Directora General. direccion.general@entintavioleta.com / 04123426228 Marguellis Marcano, Coord. de Violencia Basada en Género. evaluacionvbgintavioleta@gmail.com / 04142175797.

El Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos (CEDESEX)

Organización sin fines de lucro creada en el año 2019, para la promoción, defensa y abogacía por una vida libre de violencias y discriminaciones por razones de género, sexo u orientación sexual, con miras a la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, especialmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Para contacto pueden comunicarse con la organización a través del número telefónico: Correo: somos@cedesex.org / 04123233985.

Mulier

Es una organización de la sociedad civil dedicada desde 2016 a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. En la actualidad, desarrollan programas para documentar y prevenir la trata de mujeres y niñas venezolanas en contextos migratorios; proveer atención psicológica gratuita para mujeres en situaciones de violencia de género y crear espacios de reflexión, formación y activismo feminista. Estefanía Mendoza: Coordinadora General: feminismo.mulier@gmail.com 04246254125. RRSS: [mulievenezuela](https://www.facebook.com/mulievenezuela).

Unión Afirmativa de Venezuela (UNAF)

Es una asociación civil sin fines de lucro, fundada en el año 2000, que promueve el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos que protegen a las personas frente a la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género. Quiteria Franco: Coordinadora General. unionafirmativadevenezuela@gmail.com/ 04241249217. RRSS: @unionafirmativa.

UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas)

Es la agencia de las Naciones Unidas para la salud sexual y reproductiva y la lucha contra la violencia basada en género. Nuestra misión es lograr un mundo en el que todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todas las personas jóvenes alcancen su pleno potencial. Promovemos la igualdad de género y capacitamos a mujeres, niñas y jóvenes para que tomen el control de sus cuerpos y su futuro. Nuestro objetivo es acabar para 2030 con la necesidad insatisfecha de planificación familiar, la mortalidad materna evitable, la violencia de género y las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

En Venezuela UNFPA inició sus actividades en 2003, cumpliendo en 2024 21 años de apoyo a mujeres, adolescentes y niñas en el acceso a la salud sexual y reproductiva. En el marco de la respuesta humanitaria establecida en el país, UNFPA lidera el Área de Responsabilidad de Violencia Basada en Género (AdR VbG) y cuenta con intervenciones en emergencias en Violencia Basada en Género y Salud Sexual y Reproductiva. Actualmente tiene sede principal en Caracas y acciones en más de 10 estados del país. Daillyn Moreno: Coordinadora Nacional de VBG en Emergencias. damoreno@unfpa.org.

El Consejo Danés para los Refugiados (DRC)

Trabaja en más de 40 países en el mundo para proporcionar asistencia humanitaria y soluciones duraderas con un enfoque basado en derechos para los refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos, retornados, migrantes, y comunidades de acogida. DRC fue fundado en 1956 en Dinamarca y desde entonces la organización lleva a cabo programas nacionales y regionales enfocados en protección, asistencia humanitaria y soluciones duraderas (incluyendo desminado humanitario y construcción de paz - Peacebuilding) para las personas de interés. En Venezuela, DRC inició sus operaciones de asistencia en el año 2019 en Caracas y desde el año 2022 opera en los estados Sucre, Apure y Zulia implementando sus programas directamente y en cooperación con organizaciones nacionales. Pablo Castro: Director País. pablo.castro@drc.ngo
Giuliana Inturrisi: Especialista de Protección. giuliana.inturrisi@drc.ngo.

IRC (Comité Internacional de Rescate)

Es una ONG creada por iniciativa de Albert Einstein en 1933, cuya misión es ayudar a las personas cuyas vidas y medios de subsistencia se ven destruidos por conflictos y desastres a sobrevivir, recuperarse y tomar el control de su futuro, por medio de, la implementación de programas rentables y de alto impacto para las personas afectadas por crisis, y utilizando nuestro aprendizaje y experiencia para dar forma a políticas y prácticas. Actualmente trabajan más de 40 países y 26 ciudades de EE. UU. en temas de reasentamiento de refugiados y autosuficiencia. En Venezuela el IRC actualmente tiene una implementación 100% por medio de socios, en los estados de Táchira, Apure, Zulia, Lara y Falcón. Los programas que ejecuta son: Salud, Protección de la Niñez y Protección y Empoderamiento de la Mujer, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida y Educación. Gina Sanchez: Directora. gina.sanchez@rescue.org María Daniela Añez: Punto focal en temas de trata. daniela.anez@rescue.org

CESVI

Es una ONG internacional, laica e independiente fundada en Italia en 1985 que trabaja por la solidaridad mundial y el ideal de la justicia social a través de acciones humanitarias de desarrollo. El mismo nombre CESVI, Cooperazione e Sviluppo (Cooperación y Desarrollo), expresa su filosofía de acción basada en la promoción del protagonismo de sus beneficiarios en favor de su propio progreso, con el fin de que la ayuda internacional no se reduzca a una acción benéfica momentánea, sino que promueva un auténtico desarrollo sostenible.

CESVI Venezuela actualmente, implementa acciones de protección de manera directa y a través de socios locales en los estados Zulia, Amazonas y Falcón, en temas de prevención y respuesta a la VBG, TdP y protección a la infancia. Maikely Ferrer: Gerente Técnica de Espacios de Alojamiento Temporal (EAT). cpcoordinaciongeneral_ven@cesviverseas.org 04124826840.

ONU Mujeres

Es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, como defensora mundial de mujeres y niñas, fue establecida para acelerar el progreso que conlleva a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las niñas y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Miriam Bandes: Coordinadora de

Programas Senior miriam.bandes@unwomen.org / Mónica Marrero: Asociada de Programas monica.marrero@unwomen.org

Área de Responsabilidad de Violencia Basada en Género (AdR VBG)

Es el espacio para la coordinación y la colaboración en materia de prevención y respuesta a la violencia basada en género (VBG) y la promoción de la mitigación de riesgos de VBG en contextos humanitarios, en el marco del sistema de Clústeres⁷. Tiene por objetivo facilitar, articular, planificar y coordinar acciones con organizaciones humanitarias para contribuir en la prevención, mitigación y respuesta multisectorial a la VBG en Venezuela, integrando el enfoque centrado en la persona sobreviviente y sus principios. ven-advbg@unfpa.org. María Ysabel Cedeño - Coordinadora del AdR de Violencia basada en Género, cedeño@unfpa.org; Delvis Rodríguez - Gestión de la Información, drodriguez@unfpa.org; Yermeyn York - Coordinadora de Formación, york@unfpa.org.

Área de Responsabilidad de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (AdR Protección NNA):

Es el espacio para la coordinación de acciones orientadas a la prevención y respuesta ante la violencia, abuso, explotación y negligencia en contra de niñas, niños y adolescentes. Este espacio fue establecido en el año 2019. El AdR de Protección de NNA tiene como objetivo principal promover que los esfuerzos humanitarios de los actores que trabajan para proteger a los NNA estén bien coordinados y logren máxima cobertura, calidad e impacto en la protección de NNA, integrando los principios y enfoques en la acción humanitaria de manera transversal, complementando los esfuerzos del Estado y en coordinación con el Sistema de Protección nacional. VNZ-AdRProtNNA@unicef.org Ginahí Cedré - Coordinadora Nacional del AdR Protección NNA, gcedre@unicef.org York Gutiérrez - Coordinador Subnacional AdR Protección NNA Zulia, ygutierrez@unicef.org Carlos Marcano - Coordinador Subnacional AdR Protección NNA Táchira, cmarcano@unicef.org.

Proyecto de capacidad de protección (ProCap):

Instancia que despliega Asesores Senior de Protección (SPA) en operaciones humanitarias para ayudar a garantizar que la protección se sitúe en el centro de la acción humanitaria. Los asesores de protección representan un recurso independiente e interinstitucional dedicado a apoyar la respuesta humanitaria estratégica y operativa. Protection Standby Capacity Project (ProCap) | IASC Andrea Lari - Asesor Senior de Protección andrea.lari@un.org.



Fondo de Población
de las Naciones Unidas
Venezuela



Clúster de Protección
Venezuela